

# LA GACETA

## DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 6 de Abril de 1879.

NUMERO 338

**DIRECTOR.—JUAN N. VENERO.****ADMINISTRACION.**

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED

**CALENDARIO.**

El Domingo sale el Sol á las 5, 57 minutos. Se pone á las 6, 7 minutos. Sale la Luna á las 6.

El Lunes sale el Sol á las 5, 57 minutos. Se pone á las 6, 7 minutos. Sale la Luna á las 7, 8 minutos.

**Domingo 6, de Ramos.** San Celestino, papa, San Marcelino, mártir, San Sixto, papa mártir, y San Guillermo, abad.—*Procesion.*

**Fases de la Luna.**

**Luna Hena** á las 4 y 51 minutos de la tarde, en Escorpio.—De hoy al 13 habra fuertes vientos y pocas lluvias.

**LUNES 7, Santo.** San Epifanio, Obispo, San Donato y Rufino, mártires, San Ciríaco, mártir, San Pelusio, presbítero y mártir, San Saturnino, obispo y confesor, San Herman, San Egesipo.

**CONTENIDO.****SECCION OFICIAL.**

**Secretaría de Gobernacion.**  
Acuerdos.

**Secretaría de Hacienda y Comercio.**

Conocimiento de los trabajos del Tribunal superior de cuentas.

**Secretaría de Guerra y Marina.**

Movimiento marítimo.

**Administracion Judicial.**

Minuta de la Suprema Corte de Justicia.—Remates y Edictos.

**Régimen Municipal.**

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

**Revista Interior.**

Ferrocarril Nacional.—Semana Santa.—Defuncion.—Telegráma.—Retreta.

**Revista Exterior.**

Guerra chilena-boliviana.—Cons equencias de la ignorancia.

**Seccion científica é industrial**

Observaciones meteorológicas.—En la Penitenciaría de Rhode Island.—La biblioteca de Washington.

**Seccion de Avisos.**

Anuncios.

**SECCION OFICIAL.**

SECRETARIA DE GOBERNACION

Palacio Nacional.—San José, 5 de Abril de 1879.

Considerando que Juan Delgado, hoy á las tres de la mañana fué aprehendido por el Jefe Político de Esparza, quien encontró que dicho individuo conducía en una carreta, treinta y una y media

varas de alambre del que fué desprendido de la línea telegráfica: que un abuso tan trascendental y punible, que no se realiza por primera vez, es acreedor á una severa demostracion, que sirva de escarmiento para lo futuro: por tanto, gubernativamente, destínase á Juan Delgado, á permanecer durante seis meses en el presidio de San Lucas.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente.

MACHADO.

El Excmo. Señor General Presidente de la República, se ha servido en esta fecha, habilitar, con sujecion á las prescripciones del derecho, al menor Eloy de Jesus Marin, para administrar los bienes que le corresponden por herencia de sus padres Mateo Marin y Petronila Borbon, finados.

Palacio Nacional.—San José, 4 de Abril de 1879.

MACHADO.

**SECRETARIA DE HACIENDA.**

**Conocimiento de los trabajos practicados por el Tribunal Superior de Cuentas, durante la semana que termina.**

Se despachó la remesa de pólizas por derechos de introduccion de la semana próxima anterior.

Se ha preparado el despacho de la id, id llegada en la presente semana.

Fué despachada la id por derechos de la exportacion del próximo pasado Febrero.

Se han hecho dos registros de mercaderías.

I se ha concluido la visacion de la cuenta llevada en la Administracion General de Correos durante el año de 1874.

Contaduría Mayor.—San José, Abril 5 de 1879.

**SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.****MOVIMIENTO MARITIMO.**

**Puerto de Punarenas.**  
SALIDA.

Abril 5 de 1879.—Vapor "General Guardia" zarpó para el Bebedero, hoy á las 6 p. m., Pasajeros: Rafael Balagne, José Aguilar, Ramona Rójas, carga: 250 libras.

**ADMON. JUDICIAL.****Corte Suprema de Justicia.**

**Sala primera.**

Sábado 5.

1.—En la instruccion seguida para averiguar el autor del hurto de varios

objetos pertenecientes á Don José María Oreamuno, se pidió autos.

2.—En la instruccion seguida por la muerte de Manuel Gregorio Monge, se pidió autos.

3.—La instruccion por prostitucion, y amenazas de homicidio, de una menor, se mandó dar en traslado al Señor Magistrado Fiscal.

4.—En la causa contra Tiburcio Madrid, por pederastia, se pidió autos.

San José, Abril 5 de 1879.

*El Secretario.*

BENITO SERRANO.

**Sala segunda.**

1.—En un escrito del Señor Agustín Carbajal, acusando rebeldía á los Señores Feliciano Fonseca y Leandra Lucía Villalobos, en la ejecucion que aquel sigue contra éstos, se declaró sin lugar, por ser extemporánea, y se le condena en las costas de la rebeldía.—Se señaló para la vista el día veintinueve del corriente.

2.—En otro escrito en que la Señora Eusebia López y Flores, acusa rebeldía á los Señores Julian Mata, Balvina, Rosalia y Beatriz Mora y López, en la mortual de Santiago Mora, se pidió informe á la Secretaría.

3.—Se proveyó autos, en la causa contra Ramon Molina Meléndez, por estafa.

4.—En la instruccion seguida sobre el rapto de María de Jesus Chaves, se mandó ampliar, como lo pide el Señor Magistrado Fiscal, certificando ademas la partida de casamiento de la ofendida, y evacuando las citas de importancia que haga el denunciante, previniendo se dé nueva vista al Magistrado Fiscal, cuando esas diligencias se hayan practicado.

San José, 5 de Abril de 1879.

*El Secretario.*

N. GALLÉGOS.

**REMATES.****CARTEL.**

A las doce del día veinticuatro del presente mes, se venderá por este Juzgado, en la puerta del mismo y al mejor postor, una casa de habitacion con el terreno en que está ubicada, sita en la calle de la Uruca, Distrito 6º, Canton 1º de esta Provincia, constante la casa de once y media varas de frente, por diez y media de fondo; y el solar, ó sea una faja de tierra, de mil novecientas diez y ocho varas cuadradas, con un frente á la calle de doscientas cuarenta y siete y tres cuartas varas: pertenecen á la Nacion, están valuadas en quinientos pesos, y lindan: al Norte, con la carretera Nacional: al Sur, con propiedades de los Señores Licenciados Don José Ana Herrera y Don Rafael Chacon: al Oeste, con una calle de entrada á la propiedad del Señor Chacon; formando al lado Este, el vértice de un ángulo.—Las personas que quieran hacer postura, comparezcan y se les admitirá la que hicieren, siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda de la Repú-

blica.—San José, Abril 1º de 1879.

SALV. BORBON.

*Urbino Castro.—Luis Granados.*

2.: v.:

**CARTEL.**

A las doce del día veintisiete del entrante mes de Mayo se venderá por esta Inspeccion, al mejor postor y en la puerta principal de esta Oficina; la finca siguiente:—Un cafetal de tierra plana, sito en el barrio de San Rafael de la Villa de la Union, Distrito primero, Canton tercero de la Provincia de Cartago, lindante: Norte, cafetal de Rafael Barquero, ántes de Dolores del mismo apellido: Sur, cafetal de la misma Dolores Barquero y del Señor Mercedes Montoya: Este, calle en medio, cafetal de Manuela Gutiérrez; y Oeste, cafetal del referido Mercedes Montoya. Medida superficial: media manzana próximamente. Pertenecce al Señor Mercedes Montoya, inhabil, representado por el Br. Don David López, y se vende para pagar cantidad de pesos que adeuda al Banco de Emision; sirviendo de base para la venta, la cantidad de cuatrocientos pesos, por que responde la finca en la respectiva constitucion de Hipoteca.—Quien quisiere hacer postura, ocurra, que siendo arreglada se le admitirá la que haga.

Inspeccion General de Tesorerías Subalternas.—San José, Marzo 26 de 1879.

RAMON GARCÍA.

*M. Bustamante C.—E. Duran.*

2:—

A las doce del día catorce del corriente mes, se rematará en el porton principal del Palacio Municipal de esta Ciudad, y en el mejor postor, un terreno de doce manzanas próximamente, sito en Santa Rosa, del barrio de San José de esta Ciudad, primer Distrito y Canton de esta Provincia, lindante: Norte, calle en medio, terreno de Juan Rójas: Sur, idem de Ramon Chaves, hoy de Miguel Sánchez, y de Francisco González, quebrada en medio: Este, terreno de la testamentaria de Don Cipriano González; y al Oeste, calle en medio, idem de Jacinto Flores; está valorado en mil quinientos pesos, pertenecce á la mortual de Don Santiago González Paniagua, y se vende á solicitud de partes, para el pago de quinto de dicha mortual; el terreno referido es parte de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, bajo el número 8786, "Occidental," primera inscripcion. Quien quisiere hacer postura, ocurra, que se le admitirá siendo arreglada, no admitiéndose por menos del justiprecio.

Juzgado árbitro testamentario en la mortual de Don Santiago González Paniagua.—Alajuela, Abril 3 de 1879.

CIPRIANO GONZÁLEZ.

*José M. Quesada.—Ildefonso Ulate.*

1—

A las doce del Sábado doce del entrante Abril, se venderá en asta pública, en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, una casa de habitacion, con el solar en que está ubicada, situada en la calle de la Artillería, hoy del Teatro, Distrito 3º de este 1º Canton, lindante: al Norte, con calle en medio con casa y solar de los Señores Barrieto: al Sur, con casa y solar de Don José María Rodríguez: al Este, con solar de Don Ramon Carranza y hermanos; y al Oeste, calle en medio, con casa y solar de Dn. Luis D. Sáenz, hoy de Don Juan J. Ulloa, teniente de este frente veinticuatro varas y por el Señores Barrieto, veintitres varas de

es más ó ménos; inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo octogésimo, folio setenta y cinco, finca número seis mil doscientos cincuenta y nueve, Oriental, inscripción número uno, valorada en nueve mil pesos.—Pertenece á Doña Dorila Argüello de Beeche y se vende para pagar á Don Antonio Amerling, cantidad de pesos que le adeuda.—Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado 1º Civil y de Comercio en 1ª Instancia.—San José, á veintinueve de Marzo de mil ochocientos setenta y nueve.

A. A. CASTRO.  
Luis Arroyo.—R. Acuña.

27-

A las doce del miércoles nueve del entrante Abril, debe rematarse en el mejor postor en la puerta del Palacio Municipal de esta Ciudad, el inmueble siguiente:—Una parte proporcional á la cantidad de ciento noventa pesos en el valor de otra parte proporcional, valorada en doscientos cincuenta pesos en un terreno ocupado de pastos de tres manzanas de estension, de superficie lazerosa, justipreciado en novecientos pesos y adjudicado á la testamentaria en trescientos diez pesos, sesenta y siete centavos, situado en el Barrio de San Pablo, Distrito cuarto, Canton primero de la Provincia de Heredia y limitado: Norte, calle en medio con terreno de la Señora María Arce: al Sur, con idem del Señor José María González: al Este, el rio de Bermúdez en medio y potrero del Señor Francisco Sánchez; y al Oeste, con terreno del Señor Justo Arce; pertenece á la mortual de la finada Francisca Leon y Salas, y se vende judicialmente á pedimento de las partes para cubrir el quinto, costas y deudas de la mortual.—Quien quisiere hacer propuesta, ocurra el día y hora señalados, que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado primero. Heredia, á las cuatro de la tarde del día treinta y uno de Marzo de mil ochocientos setenta y nueve.

JOSÉ N. LÓPEZ.

Manuel Zamora.—Juan F. Chaverri.

2-

A las doce del día ocho del entrante Abril, se ha de rematar en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, la finca siguiente:—Una casa situada en el barrio de Guadalupe, Distrito sexto, Canton primero de esta Provincia, que mide siete varas de frente por otras tantas de fondo, con su correspondiente corredor y unas paredes que pegan á la dicha casa por el Este: siendo todo de construcción de adobes, la casa y corredor cubiertos de teja y madera de cuadro, ubicada en un solar que mide veinte varas de frente por diez y siete de fondo, lindante: al Norte, calle en medio, con casa y solar del Señor Ramon Cirilo Zeledon; al Sur, con casa y solar del Señor Marcelo Barboza: al Este, calle en medio, con casa y solar del Señor Pedro Vargas; y al Oeste, con cafetal del Señor Casiano Jiménez. Este inmueble está valorado en la cantidad de doscientos pesos, pertenece al Señor Salomé Vargas, y se vende de orden de este Juzgado para pagar á sa acreedor Don Juan Brouca, representado por Don Bruno Carbonero.—Quien quisiere hacer postura, comparezca, que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Juzgado 3º de San José, Marzo 28 de 1879.

JUAN BTA. VARGAS.

Franco. Solano M.—Isidro Marin.

2-

A las doce del día trece del entrante mes de Abril, se han de rematar en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, dos derechos á las tierras de los comunes llamados de "San Juan" y las "Hamacas," situado en el barrio de San Rafael de esta Ciudad, valorados el primero en ochenta pesos, y el segundo en ciento treinta y seis pesos.—No tienen linderos ni medida superficial por no haberse aún dividido los terrenos entre los comuneros ó condueños.—La base del derecho de San Juan, es de treinta y cuatro pesos y el de Hamacas de dos pesos.—Pertenece á la mortual del Señor Santos Ramirez, y se venden por convenio de los herederos.—Quien quisiere hacer propuesta que ocurra.

Juzgado Civil y de Comercio en 1ª Instancia.—Cartago, Marzo veinte y nueve de mil ochocientos setenta y nueve.

J. M.ª ZELEDON JIMÉNEZ.

Justo Maroto. F. Meneses.

27.

REGIMEN MUNICIPAL.

SESION 22ª extraordinaria, celebrada por la Municipalidad de este Canton.—San José, á las cuatro de la tarde del día veintisiete de Marzo de mil ochocientos setenta y nueve.

Reunidos por convocatoria y bajo la dirección del Presidente Vargas, los Regidores García, Jiménez y Chavarria, se dispuso:

Art. 1º.—Leida el acta anterior, se aprobó y firmó.

Art. 2º.—En vista del artículo 8º de la Sesión de Corte Plena celebrada el día veinticuatro del corriente y publicada en el Diario Oficial del 25 del mismo, en que se hacen observaciones á lo dispuesto en el acuerdo consignado en el artículo 3º de la sesión celebrada por esta Corporación el día catorce del presente.—Y considerando: 1º—que esta Corporación, al emitir el acuerdo que se objeta, se fundó en la disposición clara y terminante del artículo 147 del Reglamento de Policía, que dice así:—"Los presos se alimentarán de sus propios recursos; y los que carezcan de ellos, comerán en rancho dos veces al día: una á las nueve de la mañana, y otra á las cuatro de la tarde etc.;" cuya disposición se hizo extensiva á los detenidos, á virtud de lo prevenido en el párrafo único del artículo 150 del mismo Reglamento: 2º que no ha entrado en la mente de esta Corporación, privar desde luego á los presos y detenidos de la ración de alimento á que les dan derecho las leyes antes mencionadas, sino solamente negarla á aquellos que, previa justificación instruida de oficio por el Señor Gobernador de la Provincia, resulten tener los recursos necesarios para proporcionárselos, sin perjuicio de suministrarles, entre tanto y cuando la autoridad competente lo ordene, el alimento respectivo; y 3º que una de las razones que han obrado en el ánimo de esta Corporación al abolir la práctica de dar alimento á todos los presos y detenidos, cualquiera que sea el estado de su fortuna, es el abuso establecido hace largo tiempo por muchos presos y detenidos, de vender casi diariamente la ración que se les suministra, por la sencilla razón de que no la necesitan, puesto que su familia les proporciona de sus propios recursos la alimentación indispensable; por tales razones, la Municipalidad dispone explicar en los términos antes expuestos el sentido del acuerdo en referencia, y autorizar al Señor Gobernador de la Provincia, á fin de elevar el presente, al conocimiento del Supremo Poder Ejecutivo para los efectos consiguientes.

Art. 3º.—Informada esta corporación por el Señor Inspector de Escuelas de esta Provincia, que la de Alajuelita se encuentra vacante, á consecuencia de haberse retirado del servicio de ella Don Ricardo Gómez, Director de ella; á instancia de Don Acisclo Barquero actual maestro de la escuela de Santa Bárbara, y en uso de la facultad concedida por el artículo 97 del Reglamento de Instrucción primaria, trasládase á dicho Señor Barquero á la dirección de la escuela de Alajuelita.—El Señor Gobernador de la Provincia, queda facultado para solicitar del Supremo Poder Ejecutivo la aprobación del presente acuerdo.

Art. 5º.—Estando próximo el tiempo en que deben Proveerse las escuelas vacantes de este Canton; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 del Reglamento de Instrucción primaria se autoriza al Señor Gobernador de la Provincia para convocar opositores á la dirección de los siguientes establecimientos de enseñanza.

Un Maestro y una Directora para las escuelas de varones y Liceo de niñas del barrio de la Uruca.

Un Director y una Maestra para las de varones y de niñas del barrio de San Gerónimo.

Un Maestro y una Directora para las dos escuelas de ámbos sexos del barrio denominado "De la Cuesta de Marcelo," jurisdicción de Guadalupe.

Una Maestra para el Liceo de San Francisco de Guadalupe.

Una Directora para el id. del Mojon.

Otra id. para el id. de Mata-Redonda.

Otra id. para el id. de San Francisco Dos Rios.

Otra id. para el id. de San Vicente.

Otra id. para el id. de la Sabanilla del Mojon.

Otra id. para el id. de Mata de Plátano.

El mismo Señor Gobernador queda enaragado de dirigir oportunamente á esta Corporación, las oposiciones que se presentaren á fin de disponer lo que se juzgue conveniente.

Siendo las seis y media de la tarde del mismo día, se levantó la sesión.

Es copia.

Secretaria Municipal del Canton de San José, Marzo 29 de 1879.

ANSELMO CÉSPEDES.

Sesion ordinaria, celebrada á las cinco de la tarde del día primero de Abril de mil ochocientos setenta y nueve.

Reunida la Honorable Corporación municipal de este Canton, Señores D. Manuel Zúñiga, Regidor Presidente; Don Julian Mata, Regi-

dor Fiscal y Don Nicolas Marin, Regidor, tuvo á bien acordar lo siguiente:

Art. 1º.—Se leyó, aprobó y firmó el acta anterior.

Art. 2º.—El Señor Tesorero municipal presentó el estado de las Rentas por triplicado y examinado tendidamente, se acordó ponerle el Visto Bueno y distribuirlo en la forma establecida.

Art. 3º.—Con motivo de la apertura de las Escuelas antiguas del Canton, esta Corporación informada de que solo la de la Aldea de Santa Ana no se abre por no estar provista de Maestro, acuerda ponerlo en conocimiento del Supremo Gobierno, encareciéndole la necesidad de proveer de aquel empleado para la Escuela dicha.—Terminó la sesión

Es CONFORME.

Jefatura Política de Escasú.—Abril 2 de 1879.

ANTONIO SOSA.

Jefatura Política de Atenas.—Abril 1º de 1879.

AVISO.—En las fechas que á continuación se expresan, han sido depositados por esta policía, en el concepto de perdidos, los animales siguientes:

Marzo 30.—Un caballo melado de regular tamaño, de mala andadura y marcado con un fierro desconocido en esta Jefatura.

Abril 1º.—Otro id colorado, de tamaño regular, pasitrotero; marcado con dos fierros, uno en la paleta derecha y otro en el cuarto del mismo lado; el primero es una B, y el segundo es de la forma de una X.

La Persona que se crea con derecho á alguno de estos animales, ocurrirá á legalizarlo dentro del término de ley.

BENJAMÍN CASTRO.

Jefatura Política de la Union.

En esta fecha se ordenó el depósito de un novillo negro, cola blanca y marcado, que fué presentado á la Policía como perdido.

La persona que se crea con derecho á dicho novillo, ocurra á legalizarlo dentro del término de ley.

Abril 1º de 1879.

FRANCISCO COTO.

Conocimiento de las cantidades que han ingresado en la Tesorería de la Junta itineraria de este Canton, por orden de fechas.

(Continuacion.)

San José, Enero 30 de 1879.

Distrito de San Juan. Recolectado por el Juez de Paz.

Table listing names and amounts for the San Juan district, including Julian Soto, Concepcion Valenciano, Pablo Montero, etc.

FEBRERO 3 DE 1879.

Distrito de Alajuelita. Recolectado por el Juez de Paz.

Table listing names and amounts for the Alajuelita district, including José Ana Retana, Juan Rojas F., Cenon Chinchilla, etc.

Table listing names and amounts for the Uruca district, including Rafael Rojas Araya, Juan Chinchilla, Jesus Arias, etc.

FEBRERO 4.

Distrito de la Uruca. Recolectado por el Juez de Paz.

Table listing names and amounts for the Uruca district, including Felipe Valverde, Sara Barboza, Cornelio Artavia, etc.

FEBRERO 5.

Distrito de Mata-Redonda. Recolectado por el Juez de Paz.

Table listing names and amounts for the Mata-Redonda district, including Dolores Monge, Rosa Zamora, Rosario Barrantes, etc.

ELIAS JIMÉNEZ, Tesorero. (Continuará.)



**DON ANTONIO ARGÜELLO** murió á las doce del día de ayer. Se avisa á los amigos y deudos, que las exequias se celebrarán en la Capilla del Sagrario á las ocho de la mañana, y á las nueve en punto será conducido el cadáver al cementerio.

A los que quieran engordar ó criar ganado, doy en arrendamiento tres hermosos potreros.

Uno en Turrúcares, de setenta y cinco manzanas.

Otro en el Azahar (camino de la Sabauilla) de 80 manzanas.

Y otro en San Pedro de la Calabaza, con 150 manzanas de potrero, y 150 manzanas de montes, que tambien tienen pasto.

Todos ellos están bien empastados y tienen abundantes aguas. Para precio y condiciones, verse en Alajuela con **MAURICIO CARRANZA**.—Abril 5 de 1879.—4:—v:—1—D.

**Sociedad Económica de San José.**—Se convoca á todos los socios á una junta general, que tendrá lugar en la casa del Lic. Don Manuel Felipe Quiroz, á las cuatro de la tarde del Jueves diez y siete del corriente.

San José, Abril 5 de 1879.

A. CASTRO CARRILLO.

4:—v:—1—D.

**Almacén Europa.**—El que suscribe tiene el honor de informar al comercio y á este respetable público, que acaba de abrir un nuevo establecimiento en esta Ciudad, calle del Comercio, conocido con el nombre que encabeza este aviso.

Ofrece tener siempre un surtido de géneros de todas clases.—San José, Marzo 31 de 1879.—ISAC B. DELVALLE.—3:—v:—3—D.

**Ojo al Aviso.**—El infraescrito ofrece dar lecciones de INGLÉS, FRANCÉS y ALEMÁN en su casa, calle del Seminario, N.º 36, Occidente, á precios convencionales.

Tambien se propone dar una clase enteramente inglesa á niños de 6 á 10 años, enseñándoles historia, geografía, aritmética, escritura y nociones generales en todos los ramos, todo en idioma inglés, á imitación de las clases que tan buen éxito tuvieron en 1857, 1858 y 1859.—Precios convencionales, según el número de discípulos. Horas, de las 10 a. m. á las 2 p. m.

San José, Marzo 3 de 1879.—ENRIQUE TWIGHT.—26:—v:—13—

**Vendo,** con una cómoda casa de habitación, una hacienda de doce y media manzanas de café, en muy buen estado y que está bien preparada para la próxima cosecha: tiene una cómoda casa de habitación; y está situada en los Potrerillos, (Provincia de Heredia,) lugar en que abundan los brazos para el cultivo de dicha hacienda. Para precio y condiciones, véanse con **MATIAS GONZÁLEZ**.—Heredia, 29 de Marzo de 1879.—10:—v:—4—D.

**INVITACION.**

A todas las Señoras y Señoritas, les suplica tengan la bondad de asistir á la procesion de la Imagen de Nuestra Señora de Soledad, el Viernes Santo próximo, en esta Capital,

LA ENCARGADA.

San José, Abril 3 de 1879.

3:—v:—2—D.

**Sin ninguna preparación**—El infraescrito abre hoy una oficina de comision para clasificar escoger y despachar café á Puntarenas, en la casa de D. Fidel Tristan, habitada por Don Solon Bonilla, calle de Carrillo, número 44.—

San José, Marzo 11 de 1879.

FRANCISCO CARRANZA F.

15 v.7

Sulfate de Quinina de Pelletier En la Botica del Leon.

3:—v:—1—

En la tienda que se denominaba **Gran Bazar Atlantico** (Calle del Correo, N.º 12) y que los infraescritos compraron á Don Ignacio Figuls, se acaban de recibir y se ofrecen al público á precios sumamente módicos, los artículos siguientes:

- Ajuares para bautizos.
  - Abrigos para niños, última novedad, Agua Florida y de Colonia.
  - Bandas y Fajas de seda.
  - Botines para Señora.
  - Aderezos.
  - Albums.
  - Cintas y corbatas de todas clases.
  - Cambray.
  - Cepillos y cuchillos.
  - Camisetas y calzoncillos de todas clases.
  - Costureros y Cestitos para niñas.
  - Camisas.
  - Coronas.
  - Cola para pegar vidrios y cristales sin que se vuelvan á romper.
  - Flores de mano muy surtidas.
  - Franelas.
  - Gargantillas.
  - Guantas para montar.
  - Horquillas, hilo é hiladillas.
  - Juguetes doscientos mil.
  - Lanas para marcar.
  - Lana plateada y dorada.
  - Modelos para bordar, con las lanas que á cada uno corresponden.
  - Ornamento de iglesias.
  - Pañuelos de seda, hilo y algodón.
  - Rebozos, surtido completo.
  - Sombrillas.
  - Sedas.
  - Sombreros legítimos de Guayaquil.
  - Tinteros y tijeras.
  - Tarlatana de colores y tiras bordadas.
  - Trenzas.
  - Velos para novias.
  - Vestidos para Señora.
  - Zarzas y otros mil artículos que se ía largo enumerar.
- GRAU & SOLEY.  
15:—v:—13.

**IMPORTANTE al Comercio de Costa-Rica.**

Desde el mes de Julio próximo en adelante pondremos á la carga desde New-York, vía Cabo de Hornos, directo á Puntarenas, uno ó mas veleros á fin de tomar toda la carga que se presente al salir aquellos.

Recibirémos á flete dinamita ó pólvora gigante, pólvora, ácidos, naphita, gasolina y otros inflamables.

Los fletes serán cobrables á la entrega de las mercaderías, economizando así los embarcadores, comisiones, seguros é intereses y no excederán á la mitad de lo que cobra la Compañía de vapores.

Siendo el viaje continuo sin descarga ni trasbordos, lo que unido á la práctica de los capitanes en la derrota, hacen que los viajes sean rápidos y que esta línea tenga la preferencia para las mercaderías frágiles, voluminosas ó pesadas.

Para otros pormenores, dirigirse á Don **MAURILIO ALVARADO** en esta plaza ó Pomares & Cushman, N.º 38, Broadway New-York.  
20:—v:—2—D.

**Adolfo D. Escobar,** Secretario de la Sociedad de Artesanos, avisa que estando ésta en aptitud competente para hacer toda clase de trabajos de carpintería, evanistería, albañilería, herrería, platería, & & & se hace cargo de estos por contrato ó á sueldo. Tambien proporciona maestros y oficiales: diríjanse á esta Secretaría ó á su Presidente Don **RAMUNDO ALVARADO**.—San José.

**En el Carbonal** tengo muy buen almacigo de café. Lo vendo á muy bajo precio.—Heredia, 5 de Abril de 1879.—**MANUEL MIRANDA**.—3:—v:—1—D.

En la hacienda del Mojon de los Señores Pinto se beneficiará café á 50 centavos quintal, despues de la semana de Pascua.—4:—v:—1—

**AVISO.**—Martin Blanco, en Grecia acaba de recibir unos pocos pararrayos, lo mismo que los anteriores y los vende con todo y cadena por 40 pesos cada uno.—3:—v:—2—D.

**Vendo barato** un Piano (Camerr & C.) en buen estado.—Calle del Correo N.º 30.—D.—26:—v:—5—D.

En la hacienda de Don Cruz Alvarado, en la Uruca, ha aparecido un caballo moro, de regular tamaño. El que se crea con derecho á él que se hable con el mandador.—**RAFAEL VÁRGAS**.—3:—v:—1—

**GRAN CATAFALCO y ataúdes encharolados con tapa de cristal.**

En el establecimiento de ataúdes de Pedro Márques, Plaza Nueva, N.º 45, se ha recibido un gran surtido de adornos para ataúdes en donde se encontrará de estos un variado surtido tanto charolados como forrados.

Se ha construido un catafalco de dos cuerpos, el primero con escalinatas y sus hachones de viento, y el segundo en forma de sepulcro y en su cúpula lleva el símbolo de la fé; estos dos cuerpos son contruidos al intento para alquilar uno ó los dos á gusto del interesado.

Igualmente encontrarán un gran surtido de reglas y cordones dorados. El que suscribe ofrece al público elegancia y vender muy barato.

**PEDRO MÁRQUES.**

24:—v:—2—D.

EN LA LONJA de Ultramarinos y del pais, calle del Seminario, frente á la Botica del Dr. Don Pánfilo Valverde,

SE VENDE—: Maiz huesillo, frisoles de Santana, garbanzos españoles, arroz del pais y extranjero, cacao, varias clases; alpiste, manteca de Nicaragua, queso de bola y del pais; galletas finas en cajitas, aceitunas sevillanas, vinos españoles de superior calidad, carbon superior para sastres y planchadoras, y otra variedad de artículos.

San José Abril 5 de 1879.

ESTANISLAO MARTINEZ.

8 v. 1. D.

**Hospicio de Incurables.**

Balance de las cuentas de la Sociedad del Hospicio de Incurables, practicado el 5 de Abril de 1879.

NOMBRES DE LAS CUENTAS.	DEBE.	HABER.	SALDOS.	
			DEBE.	HABER.
Capital .....		\$ 15,675-00		\$ 15,675-00
Accionistas .....	15,675-00	3,128-00	\$ 12,547-00	
Caja .....	3,829-68	3,804-45	25-23	
Donaciones .....		729-85		729-85
Banco de la Union .....	3,149-83	39-83	3,110-00	
Alimentos .....	87-65		87-65	
Alquiler del local .....	174-35		174-35	
Mobiliario .....	81-50		81-50	
Impresos .....	20-00		20-00	
Útiles Domésticos .....	48-55		48-55	
Id. de Cocina .....	68-00		68-00	
Id. de Oficina .....	34-10		34-10	
Medicinas .....	136-30		136-30	
Vestuario .....	2-00		2-00	
Entierros .....	12-00		12-00	
Intereses .....		39-83		39-83
Sueldos .....	20-00		20-00	
Combustible .....	10-00		10-00	
Vales á Cobrar .....	68-00		68-00	
	\$ 23,416-96	\$ 23,416-96	\$ 16,444-68	\$ 16,444-68

NOTA.—El capital de \$ 15,675, no es efectivo, lo representan las acciones suscritas, que vencen algunas de ellas á fines del año 1880; de estas ha sido satisfecha la cantidad de \$ 3,128.

**Ingresos y Egresos de la Sociedad del Hospicio de incurables.**

Ingresos.	Egresos.
\$ 3,060	
729.85	
39.83	
	\$ 3,110
	87.65
	174.35
	81.50
	20
	48.55
	68
	34.10
	136.30
	2
	12
	20
	10
	25.23
\$ 3,829.68	\$ 3,829.68

OBSEEVACIONES.—En estos gastos figuran cuentas desde el mes de octubre de 1878 hasta la fecha.

Los gastos del Hospicio, se publicarán en detalle cada mes, para que el público se imponga como se invierten los fondos.

Los libros están en la Oficina de la Tesorería, á disposicion de los accionistas y de las personas que quieran suscribirse.

San José, Abril 5 de 1879.

EL TESORERO,

CLETO MONESTEL.

Imprenta Nacional.—Calle de la Merced.